

Por cuanto el Acuerdo de Aplicación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social adoptado el 10 de noviembre de 2007, en Santiago de Chile por la XVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, dispone en su artículo 32 que estará abierto a la firma de los Estados Miembros de la Comunidad Iberoamericana, que hayan ratificado el Convenio y, en su artículo 37 que será depositado ante la Secretaría General Iberoamericana, a través de la Secretaría General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social.

Habiendo ratificado la República Dominicana el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social con fecha 17 de junio de 2019 y depositado el instrumento de ratificación el 14 de julio de 2020 ante la Secretaría General Iberoamericana a través de la OISS, de acuerdo con lo dispuesto en su artículo 35.

En el día de la fecha, en la Secretaría General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social y en presencia de la Secretaria General Iberoamericana, D^a Rebeca Grynspan y de la Secretaria General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, D^a Gina Magnolia Riaño Barón

El Excmo. Sr. D. Olivo Rodríguez Huertas, Embajador de la República Dominicana ante el Reino de España, debidamente apoderado al efecto

Ha procedido a la firma del Acuerdo de Aplicación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social en nombre y representación de la República Dominicana y a depositar los Anexos del mismo debidamente cumplimentados.

Conforme a lo dispuesto en su artículo 31.2 del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social su entrada en vigor para la República Dominicana será el día 14 de julio de 2020

Madrid 14 de julio de 2020

Rebeca Grynspan
Secretaria General
SEGIB

Olivo Rodríguez Huertas
Embajador de la República
Dominicana

Gina Magnolia Riaño Barón
Secretaria General
OISS